



GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SST-POL-01

V.2

29/08/2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN..... 3

2. OBJETIVO..... 3

3. ALCANCE..... 3

4. RESPONSABLES..... 3

5. DEFINICIONES..... 4

6. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN..... 5

7. DESARROLLO DE LA POLÍTICA..... 5

1. INTRODUCCIÓN

Esta política tiene como propósito, el identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos inherentes a las actividades del Idartes, implementando las medidas de control necesarias promoviendo una cultura de autocuidado, comunicación abierta y mejora continua, Garantizando que cada colaborador, al desempeñar sus tareas en IDARTES, no solo contribuya al enriquecimiento cultural de Bogotá, sino que también encuentre en su trabajo un espacio libre de riesgos.

2. OBJETIVO

Fortalecer la cultura individual y colectiva proporcionando condiciones de trabajo dignas, seguras y saludables para la prevención de lesiones o deterioro a la salud y el compromiso con la prevención de riesgos laborales mediante actividades de concientización, capacitación, socialización y divulgación, que promueven el bienestar de la Entidad.

3. ALCANCE

Aplica para todos los centros de trabajo incluyendo a todos los(as) funcionarios(as), contratistas y partes interesadas que realizan actividades en las instalaciones del Idartes

4. RESPONSABLES

Directora General

- Liderar y respaldar la implementación de la política, garantizando que se dispongan los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su ejecución.
- Incluir la prevención de riesgos como una prioridad estratégica dentro de la planeación institucional.
- Aprobar los objetivos, planes, programas y actividades que se deriven de la política.
- Fomentar una cultura organizacional basada en el respeto, la equidad, el bienestar y la prevención de riesgos laborales.

Responsable del SG- SST

- Liderar la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades de prevención, intervención y promoción relacionadas con los riesgos psicosociales.
- Realizar la identificación y evaluación periódica de los factores de riesgo, utilizando los instrumentos definidos por la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Diseñar e implementar programas de sensibilización, capacitación y formación para todos los niveles de la organización.
- Proponer acciones correctivas y de mejora derivadas de las evaluaciones y diagnósticos realizados

Jefes de área, gerentes y subdirectores

- Garantizar que las condiciones de trabajo bajo su supervisión favorezcan un ambiente laboral saludable y libre de riesgos laborales.
- Detectar y reportar oportunamente situaciones o condiciones que puedan representar riesgos laborales.
- Promover la comunicación abierta y el manejo constructivo de conflictos dentro de su equipo.
- Facilitar la participación de su personal en las actividades de evaluación, capacitación e intervención programadas por el Equipo SST

Subdirección de las SAF y Equipo SST.

- Asegurar la asignación presupuestal y la gestión administrativa requerida para la ejecución de las acciones contempladas en la política.
- Facilitar la adquisición de herramientas, servicios y capacitaciones necesarias para el control y prevención de los factores de riesgo psicosocial.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de la política y velar por la mejora continua de los procesos asociados

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

- Se encarga de velar por que tanto el empleador como los trabajadores cumplan con las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST
- Actúa como un canal para que los trabajadores presenten sus sugerencias, inquietudes y reclamos en materia de seguridad y salud, y los transmite a la alta dirección para que se tomen las medidas correctivas.
- Colabora en la planificación y ejecución del programa de capacitación en SST para todos los trabajadores, directivos y supervisores, con el fin de fomentar una cultura de prevención

Todos los colaboradores de la Entidad

- Participar activamente en las actividades de prevención, identificación y control de riesgos laborales.
- Cumplir con las disposiciones y procedimientos establecidos en la política y en los programas de SST.
- Informar de manera oportuna a su jefe inmediato o al Equipo SST sobre cualquier situación que pueda representar un riesgo laboral.
- Practicar el autocuidado y promover relaciones interpersonales respetuosas y colaborativas.
- Contribuir al mantenimiento de un clima laboral positivo y a la construcción de un ambiente de trabajo saludable.

5. DEFINICIONES

- **Alta Dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan la Entidad.
- **Partes Interesadas:** Es toda aquella persona interna, externa u organización que tiene o puede tener capacidad para afectar en las actividades de la Entidad como los clientes, proveedores, trabajadores, propietarios de una organización, inversores, competidores, legisladores, organismos públicos, entre otros.
- **Política del SG-SST:** Es el compromiso de la alta dirección de esta Entidad con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente y que define su alcance comprometiéndolo a toda la comunidad Institucional.

- **SG- SST:** Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

6. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (Idartes) De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 440 de 2010 es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, tiene por objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital en cada una de las dimensiones de las áreas artísticas como gestor en Bogotá.

Idartes en relación con lo anterior, se compromete en mantener la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el bienestar integral de todos los funcionarios(as), contratistas y partes interesadas orientando la cultura del autocuidado y teniendo en cuenta siempre el desarrollo de sus valores corporativos (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia), como principio de actuación para la gestión de los riesgos laborales y destinará los recursos humanos, físicos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para la implementación y mantenimiento del SG-SST.

7. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo principal promover la prevención y protección de la salud y seguridad de todos nuestros todos los(as) funcionarios(as), contratistas y partes interesadas. Para lograr esto, nos comprometemos a implementar, asegurar, evaluar y mejorar continuamente nuestros procesos, garantizando que se cumpla con la normatividad vigente.

A través de una serie de reglamentos y políticas claras, nos enfocamos en prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales, asegurando un ambiente de trabajo seguro y saludable.

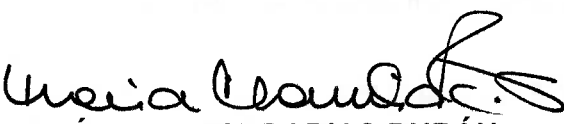
Este compromiso se refleja en la alta dirección de la organización, que asigna los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para desarrollar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con las regulaciones nacionales y promoviendo el bienestar integral de nuestros funcionarios(as), contratistas y partes interesadas.

- Implementar el SG-SST conforme a los requisitos legales aplicables a la naturaleza y contexto actual de la entidad.
- Desarrollar actividades de promoción y prevención que contribuyan al bienestar físico, mental y social de todos los(as) funcionarios(as), contratistas y partes interesadas con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Gestionar los riesgos laborales presentes en las actividades de la entidad que pueden causar lesiones o deterioro a la salud y a la seguridad de funcionarios(as), contratistas y partes interesadas.
- Identificar con los funcionarios(as), contratistas, partes interesadas y líderes de los procesos, los peligros, evaluación y control de los riesgos a que están expuestos a todos los niveles de entidad.
- Prevenir Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales de acuerdo a los Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales en materia de riesgos laborales e indicados en la matriz legal y ser revisando con las evidencias de las normas implementadas.
- Implementar medidas preventivas y correctivas, programas y procedimientos con base a los resultados de las diferentes evaluaciones, las auditorías y la revisión por la alta dirección.
- Garantizar los recursos necesarios y señalar los lineamientos pertinentes para que el sistema sea cada vez más eficiente y cumpla mejor con sus propósitos.
- Evaluar el conocimiento de la política del SG-SST en los funcionarios(as), contratistas y partes interesadas
- Identificar el cumplimiento de la política en todos los procesos de la entidad.

Esta política está publicada y disponible para los funcionarios (as), contratistas y partes interesadas.

Firmado en Bogotá D.C. a los 01 del mes de sept de 2025


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General
Instituto Distrital de las Artes – Idartes



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
1	2024-09-18	Cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, del Decreto 1072 de 2015.
2	2025-08-29	Se debe actualizar la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo como lo establece el Decreto 1072 de 2015 en Colombia, el cual exige que la política sea revisada al menos una vez al año y actualizada para cumplir con los estándares mínimos del sistema de gestión, donde se incluyen los roles que cumple cada uno de los responsables en la política

CONTROL DE APROBACIÓN

ESTADO	FECHA	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	2025-08-27	DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO	ENLACE MIPG
REVISÓ	2025-08-28	YAIZA KATHERINE PINTO GUERRERO	REFERENTE MIPG
APROBÓ	2025-08-28	ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ	LIDER DE PROCESO
AVALÓ	2025-08-29	DANIEL SANCHEZ ROJAS	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

COLABORADORES

NOMBRE
DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO
ELSY ROCIO VIVAS BABATIVA



